



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros   — De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 2004</b>	<b>Viernes 30 de abril</b>
<b>Número 81</b>		<b>Viernes 30 de abril</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de procedimientos sancionadores. Pág. 2.
- Notificación de propuestas de resolución. Págs. 2 y 3.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 6. 551/2003. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 2. 80/2004. Pág. 4.  
De Burgos núm. 2. 923/2003. Pág. 4.  
De Burgos núm. 2. 83/2004. Págs. 4 y 5.  
De Burgos núm. 2. 3/2004. Pág. 5.  
De Burgos núm. 4. 812/2003. Pág. 5.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Gestión Tributaria. Págs. 5 y 6.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 7 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 9.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 9 y ss.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 12.  
Briviesca. Pág. 12.  
Castil de Peones. Pág. 12.  
Merindad de Río Ubierna. Págs. 12 y 13.  
Frías. Pág. 13.  
Ibeas de Juarros. Pág. 13.  
Abajas. Pág. 13.  
Cogollos. Págs. 13 y 14.  
Royuela de Río Franco. Pág. 14.  
Orbaneja Riopico. Pág. 14.  
Villariego. Pág. 14.  
Belbimbre. Págs. 14 y 15.  
Mahamud. Pág. 15.  
Pancorbo. Pág. 15.  
Sotragero. Pág. 16.  
Castildelgado. Pág. 16.  
Villahoz. Págs. 16 y 17.  
Vilviestre del Pinar. Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples de personal funcionario con carácter interino. Págs. 17 y 18.  
Merindad de Montija. Pág. 18.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 18 y 19.  
Merindad de Cuesta Urria. Pág. 19.  
Roa. Pág. 19.  
Villanueva de Gumiel. Pág. 19.  
Carcedo de Burgos. Pág. 19.  
Merindad de Sotocueva. Pág. 20.  
Caleruega (Agrupación de Municipios de Caleruega, Espinosa de Cervera y Arauzo de Miel). Pág. 20.  
Valle de Mena. Pág. 20.  
Cerratón de Juarros. Pág. 20.  
Miraveche. Pág. 21.  
Mambrilla de Castrejón. Pág. 21.

- JUNTAS VECINALES.  
La Rad. Pág. 13.  
Quintanilla Riopico. Pág. 14.  
Marcillo de Bureba. Pág. 14.  
Las Celadas. Pág. 15.  
Villasilos. Págs. 15 y 16.  
Cardeñajimeno. Págs. 19 y 20.
- COMUNIDADES.  
Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Pág. 16.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Mambrilla de Castrejón. Subasta del coto de caza de este municipio. Pág. 21.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 210/2004. Págs. 21 y 22.  
De Burgos núm. 2. 213/2004. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 22 y 23.  
Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. Pág. 23.  
Hontoria del Pinar. Subasta de la obra «Pavimentación de calles en Aldea del Pinar, Hontoria del Pinar y Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)». Págs. 23 y 24.  
Arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza n.º 10.687. Pág. 24.  
Sotillo de la Ribera. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.  
Villaescusa la Sombria. Pág. 23.  
Cornudilla. Pág. 23.  
Solduengo de Bureba. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de

14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1158/03	Juan Castro Fernández	44084541G	Av. Corbaceiras, s/n. - Pontevedra	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1474/03	Omar Nazaret González Fernández	71345127R	C/ Mayor, 55-3.º G. - Brivesca	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1517/03	José Zubiaga Alvarez	16063235N	C/ Ormetxe, 17-2.º D. - Getxo	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 29 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402788/2813.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1693/03	Arazt Higuero López	78923446G	Pl. Particular de Allende, 2-3.º A Bilbao	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1478/03	Manuel Delgado Guerrero	24142493Z	B.º Las Flores, 6-1.º B. Pinos Puente	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1389/03	Carlos Jorge Rodríguez Medina	70873729B	C/ Lavaderos, 21-2.º D. - Burgos	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1226/03	Rubén Valverde Cortés	48508702T	C/ Norte, 5. - Casalarreina	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402894/2926.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1218/03	Julia Mateos-Aparicio Serrano	50099334K	C/ Ramón Serrano, 51-4.º A. Madrid	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1299/03	José Manuel Sordo Clemente	71107515W	C/ Cañametas, 4. - Torresandino	330,56 y destrucción de sustancia

Burgos, a 31 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402895/2927.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la

advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta resolución:

- Propuesta de resolución n.º 892/03, formulada a don Unai Larrea Ibáñez, con D.N.I. 78.911.057N, con domicilio en calle Santo Domingo, 26, de Balmaseda (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica de 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 26 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402829/2871.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta resolución:

- Propuesta de resolución n.º 883/03, formulada a don Brais González Sastre, con D.N.I. 36.168.342Z, con domicilio en calle Redomeira, 128-5.º A, de Vigo (Pontevedra), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica de 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 23 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402831/2873.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada expte. 1658/03, interpuesto por Yaspis Cor, S.L., con N.I.F. B-83297705, domiciliado en calle La Iglesia, 1, de Neila (Burgos), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), sancionado con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 26 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402830/2872.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución estimada del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada expte. 1875/02, interpuesto por don Gabriel Vázquez Conde, con N.I.F. 13.159.046X, domiciliado en Carretera de Poza, 8-2.º C, de Burgos, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), sancionado con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 24 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402832/2874.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución estimada del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada expte. 1252/02, interpuesto por don Félix Gaspar Lozano, con N.I.F. 25.022.661H, domiciliado en calle Río Ojén «Edificio Bernabén», s/n., 1.º B, por infracción del art. 295.1.b) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de diciembre.

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402898/2928.-34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600596/2003.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 551/2003.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña María Milagrosa Llanillo Pérez.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Medí Mohtarami.

*Cédula de notificación*

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de familia. Divorcio contencioso 551/2003, a instancia de doña

María Milagrosa Llanillo Pérez, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Medí Mohtarami, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 48/2004.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 551/2003.

En Burgos, a 16 de marzo de 2004. - El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de familia. Divorcio contencioso 551/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Milagrosa Llanillo Pérez con Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y Letrado doña María Soledad Díaz Mínguez; y de otra, como demandado don Medí Mohtarami, en situación de rebeldía procesal, sobre familia. Divorcio contencioso, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción de divorcio contencioso, formulada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de doña Milagrosa Llanillo Pérez, contra el demandado don Medí Mohtarami, en rebeldía.

Y en consecuencia, debiendo declarar y declarando disuelto por divorcio el matrimonio entre los esposos, por causa del artículo 86-4 del Código Civil, consistente en el cese efectivo de la convivencia conyugal durante cinco años, debiendo acordar y acordando las medidas personales y/o patrimoniales siguientes:

Que procede la disolución del régimen económico matrimonial.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes aclarando que las medidas acordadas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Firme que sea esta resolución, líbrese atento exhorto al Encargado del Registro Civil Central con sede en Madrid, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don Medí Mohtarami, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 23 de marzo de 2004. - El Secretario, Julio Lucas Moral.

00402790/2815.-126,00

### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 80/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0203657/2003.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 80/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas n.º 80/2004, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, la denunciante doña Aránzazu Martínez Fernández y el denunciado don Bairon Patricio Urquiango Jurado, sobre daños, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Bairon Patricio Urquiango Jurado, sobre los hechos enjuiciados en la presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bairon Patricio Urquiango Jurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 2004. - La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200402800/2817.-56,00

Juicio de faltas: 923/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0203514/2003.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 923/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 30 de marzo de 2004. El Ilustrísimo señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número 923/2003, como denunciante el representante legal de Consum, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y el denunciado don José Antonio Pérez Alvarez y doña María Pilar Merino Alvarez, sobre hurto, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Pilar Merino Alvarez, como autora responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de multa de 30 días con cuota al día de dos euros, con una responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Pérez Alvarez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Pérez Alvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 2004. - La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200402801/2818.-78,00

Juicio de faltas: 83/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0200294/2004.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 83/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 30 de marzo de 2004. El Ilustrísimo señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número 83/2004, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, el denunciante la Guardia Civil y el denunciado don Joao Paulo Duarte Nascimento, sobre vejaciones, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Joao Paulo Duarte Nascimento, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apela-

ción, en escrito motivado, dentro de los cinco días, siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joao Paulo Duarte Nascimento, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 2004. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200402802/2819.–72,00

Juicio de faltas: 3/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0200065/2004.

Representados: Doña Leana Viorica Zemache y don Alin Valentín Manaila.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 3/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Burgos, a 30 de marzo de 2004. El Ilustrísimo señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número 3/2004, como denunciante el representante legal de Alcampo, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y el denunciado don Alin Valentín Manaila y doña Leana Viorica Zemache, sobre hurto, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alin Valentín Manaila y doña Leana Viorica Zemache, como autores responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con cuota al día de seis euros, con una responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Leana Viorica Zemache y don Alin Valentín Manaila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 2004. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200402803/2820.–72,00

### Juzgado de Instrucción número cuatro

Juicio de faltas: 812/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0403490/2003.

Representado: Don Pablo Fernández Gómez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 812/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 179/2004. – En Burgos, a 22 de marzo de 2004. Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 812/2003 en los que han sido partes el señor Fiscal, y como implicados los Agentes de Policía Local números 2.234 y 2.248 y don Pablo Fernández Gómez, como

denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pablo Fernández Gómez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 634 del C.P., de falta de respeto y consideración debida a los Agentes de la autoridad en el ejercicio de su cargo, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del C.P., condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Fernández Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de marzo de 2004. La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200402770/2816.–80,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Villasana», n.º 4.660, para recursos de la sección C)*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.660. Nombre: Villasana. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 232 cuadrículas mineras. Término municipal: Merindad de Sotoscueva, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Valle de Manzanedo y Merindad de Valdivielso. Titular: José Luis Garaizar Tejada, con domicilio en calle Gran Vía, 40-6.º, 48009 Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, a 24 de marzo de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402528/2981.–34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

*Citación para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de confor-

midad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. -

Organo responsable: Gestión Tributaria. - Procedimiento: Liquidación.

N.I.F./C.I.F.	Apellidos y nombre (o razón social)	Concepto y ejercicio N.º expediente
13135927Y	AGUILERA GRANDE, MARIANO	IRPF 2000
13072656P	AGUIRRE GOMEZ, M. ANTONIA	IRPF 2002
13157950H	ALBO CUETO, AGUSTIN	IRPF 2001
13077573A	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	IVA 2002
71339295B	ALONSO PEÑA, ROBERTO	IRPF 2001
00266305B	ANTON MODINO, GUILLERMO	IRPF 2002
50708246P	APARICIO LINDEZ, M. MERIDA	IRPF 2002
13007011M	ARCINIEGA VARGA, M. CLARA	IRPF 2002
20202169G	BAHAMONDE BERGUA, JORGE	IRPF 2002
13131339H	BARCENA MEDIAVILIA, M. DEL MAR	IRPF 2001
13259001F	BARRIUSO HERNANDO, VISITACION	IRPF 2001
X1095967V	BATISTA BENGUE, JOAO	IRPF 2001
13148548T	BELLANONDE PIÑARO, FCO. JAVIER	IRPF 2001
G09344714	BERCIANO MTNEZ, JESUS ALBERTO Y OTROS	193 2002
13062496Z	BUSTILLO BARBERO, ANDRES	IRPF 2002
13085670G	BUSTILLO BARBERO, M. PURIFICACION	IRPF 2002
13103375E	CABALLO MARTINEZ, PEDRO SERVILIANO	IVA 01 RECURSO
30602192W	CACHORRO GONZALEZ, EDORTA	IRPF 2002
11791943G	CAPILLA TENA, VICENTE	IVA 2002
B09316498	CARNICERIAS CHARCUTERIAS LEONESAS, S.L.	IVA 2001
X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	IVA 2002
17689861D	CASERO MANZANEDO, JUAN	IRPF 2000
X3978132Y	CHABRA WALTER, DANIEL	IRPF 2002
71290544C	CHACIN FUENMAYOR, MONICA	IVA 2002
13062355B	CHINCHETRU MONTOYA, JULIO	IRPF 2002
13098703L	COB GARCIA, GABRIEL	IRPF 2002
13033590L	COLINA GALLO, JERONIMA MERCEDES	IRPF 2001
B09377789	CONSTRUCCIONES Y REF. KANALTEK, S.L.	IVA 01 RECURSO
38716104C	COSTA RAJA, BERNARDINO	IVA 2002
G09224999	CUELLAR ALONSO, FELIX, JOSE IGNACIO, JUA.	190 2001
13080136J	CUESTA LOPEZ, FERNANDO	IRPF 2001
13145014P	DE DIEGO ALEGRE, JUAN	IRPF 2001
13939339M	DEL RIO GUTIERREZ, SANTIAGO	IRPF 2000
16306526D	DELGADO CASAS, WLADIMIRO	IRPF 2002
07995278H	DURAN DOMINGUEZ, MAGDALENA	IRPF 2002
13098121N	ESPINOSA SANTAMARIA, DIONIO	IRPF 2002
B24435182	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	110 02 2T SANC.
B09326067	EUSGUIN WOODS, S.L.	110 03 3T RECA.
12772510N	FERNANDEZ GUTIERREZ, M. LOURDES	IRPF 2002
13095345L	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	IRPF 2000
13110224V	GALLEGO CANTERO, M. TERESA	IRPF 2002
71262804H	GARCIA FERNANDEZ, ELSA ISABEL	IRPF 2002
13111194K	GARCIA FERREIRA, HERIBERTO	IRPF 2000 RECU.
13140176T	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS	IRPF 2002
13076597Q	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	180 2001
71339844P	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	193 2002
12185073H	GOMEZ FERNANDEZ, M. ROSARIO ARACELI	IRPF 2002
22009541J	GOMEZ MACIA, JUAN RAMON	IRPF 2001
13137530E	GLEZ. FERNANDEZ DE RIVERA, FCO. JAVIER	IRPF 2001
B09400474	HECVAN LOGISTICA, S.L.	IVA 2002
13047231K	HERRERO HERNANDO, MARIA LUISA	IRPF 2000
13153681G	IGLESIAS PALOMERO, BLANCA	IRPF 2002
11920478S	JAMBRINA GARCIA, JORGE	IRPF 2000
51173208W	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	IRPF 2002
13013339P	MAESTRO BARBERO, BEATRIZ	IRPF 2002
13077440P	MARTINEZ BUENO, M. MONTSERRAT	IRPF 2002
13061505N	MATA CONDE, JOSE MARIA	IRPF 2000
13139601T	MEDEL GARCIA, M. BLANCA	IVA 2002
71269415M	MUÑOZ IGLESIAS, RUBEN	IRPF 2001

N.I.F./C.I.F.	pellidos y nombre (o razón social)	Concepto y ejercicio N.º expediente
13097411S	CJEDA ORTEGA, JESUS	IRPF 2002
09672223X	ORTIZ DURAN, JOSEFINA	IRPF 2002
B09327586	ORTOPEDIA TECNICA REYES CATOLICOS, S.L.	IVA 2002
71277451Z	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS ROBERTO	180 2002
71277451Z	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS ROBERTO	IVA 2001
13144321M	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	190 2002
13162568J	PEÑACABA CASCAJARES, JUAN CARLOS	IRPF 2001
14261901S	PEREDA GONZALEZ, IGNACIO	IRPF 2002
71340705H	PEREZ GARCIA, LAURA	IRPF 2000
12632914A	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO	IRPF 2000
12913426F	PEREZ LOPEZ, JUAN	IRPF 2001
13163669X	PEREZ NOCEDO, MONICA	IRPF 2002
34253171F	PIÑEIRO GONZALEZ, MANUEL ANGEL	IRPF 2002
20193582L	PICALLO GONZALEZ, JORGE JUAN	IRPF 2001
G09388190	PINTURAS CANOVAS, S.C.	IVA 2002
13055110B	PUENTE ORTEGA, MERCEDES	IRPF 2002
12775519P	RECIO MAYORDOMO, AGUSTIN	115 INGR. INDEB.
13091775Z	RICO ADRADOS, APOLINAR	IRPF 2002
71264646C	RIO GARCIA, LUIS DEL	IRPF 2002
13090830N	RODRIGUEZ BARRIO, ANA ISABEL	IRPF 2002
07869069X	ROSADO MARTINEZ, ANGEL	IRPF 2002
13110315Q	RUBIO ALONSO, M. LOURDES	180 2001
12989291H	RUIZ VILLA, M. SANTOS	IRPF 2001
13051222X	RUIZ VILLALAIN, TOMAS	IRPF 2000
13105645S	SAIZ ALAMO, MARIO	IVA 01 RECURSO
13040861E	SANCHO DEL RIO, CLAUDIO	IRPF 2002
38029362N	SASTRE VILLA, ROBERTO	IRPF 2002
B09344946	TELESPACE, S.L.	190 2002
13080084F	TOME GONZALEZ, ELADIO	IRPF 2001
13102613L	TORRE BARCENILLA, ROBERTO	IVA 2002
B09241415	TRANSTAMARA, S.L.	IVA 2002
B09229758	TRASGELUZ, S.L.	ACRDO. EST. RECU.
13119985A	URIEN SAEZ, ALBERTO RODRIGO	IVA 2002
13108550E	VALDENEBRO GONZALEZ, PEDRO	IRPF 2001
12937885V	VALDIVIELSO CARCEDO, ANTONIA	IRPF 2001
12871938B	VIEJO JULIAN, M. PILAR	IRPF 2002
13089835Y	VILLA PLAZA, JUAN CARLOS	IVA 2002
13119308Q	VILLALMANZO SANTAMARIA, JULIO ALEJANDRO	IRPF 2001
13115212Z	VIVAR GARCIA, CARLOS ALAIN	IRPF 2002
51883607T	VIVAS GONZALEZ, PABLO	115 01 1T RECA.
13163548G	ZARAGOZA PEREZ, JULIO	IRPF 2001

Burgos, a 2 de abril de 2004. - El Delegado de la A.E.A.T., Adrián F. Montejo Jiménez.

200402874/2890.-180,00

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

**PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO**

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
Sánchez Muñoz, Gonzalo	13.272.629L	Dilig. Emb. Sueldos y S.	090321000377D
González Torres, Clemente	13.109.402T	Dilig. Emb. Sueldos y S.	090321000384Q
Fernández Juárez, Ramiro	13.133.541N	Dilig. Emb. Cuenta	090320007823C
Campo Curbera, Juan	13.148.926X	Dilig. Emb. B. Inmuebles (Cotitular)	090423000163Q
Llarena Pereda, Dionisio	14.249.347L	Dilig. Emb. B. Inmuebles	090423000191K 090423000186Q
Hernández Hernández, Jonatan	71.273.622A	Dilig. Emb. Cuenta	090320008300Z
Pampliega González, Pedro José	13.142.934K	Dilig. Emb. Cuenta	090320008028H
Ochoa Fernández, Angel José	16.492.581V	Dilig. Emb. Salario	090321000354D
Montoya Carretero, Isaac	13.115.402C	Dilig. Emb. Cuenta	090320007703S
Fernández Pañeda, Germán	71.697.613N	Dilig. Emb. Cuenta	090320007706H 090320007705V
Sdad. Coop. Ltda. Viviendas Villamagrín	F09115676	Dilig. Emb. Devolución	090424000021H
Borja Dual, Jesús M.	71.264.821B	Dilig. Emb. Cuenta	090420000380P
Palacios Ortiz, Fco. Javier	71.337.785L	Dilig. Emb. B. Inmuebles	090423000178P
Promociones Inmob. Triple M, S.A.	B09208463	Embargo Devolución	090324000327T

**PROCEDIMIENTO: COMPENSACION DE DEUDAS**

Cocinas J. 2000 Burgos, S.L.	B09354689	Acuerdo comp.	090430000066F
Cocinas J. 2000 Burgos, S.L.	B09354689	Acuerdo comp.	090230001432N
Antolín Esteban, Diego	13.161.890W	Prov. apr/acdo. comp.	090430000041M
Benito Díez, María Pilar	30.567.547H	Prov. apr/acdo. comp.	090430000016A
Bercedo Nieto, María Mercedes	13.164.531K	Prov. apr/acdo. comp.	090430000001B
Brumel Moreno, Jesús Pablo	14.252.670F	Acuerdo compensación	090330000664M
Corbella de María, Diego	71.281.032F	Prov. apr/acdo. comp.	090430000110M
Dobarco López, María del Rocío	13.135.434L	Prov. apr/acdo. comp.	090430000060R
Esteban Crespo, Juan Javier	70.228.005N	Acuerdo compensación	090430000013T
Ezequiel Angelov, Asen	X3462583W	Acuerdo compensación	090430000105T
Fernández Rojas, Concepción	24.776.806X	Prov. apr/acdo. comp.	090430000043F
Gabarrí Escudero, Jesús	13.305.874Y	Prov. apr/acdo. comp.	090330001489W
Godoy Dávila, Fernando María	14.590.127P	Acuerdo compensación	090430000038W
Indusiglo, S.L.	B09385600	Acuerdo compensación	090430000054H
Mutilba Obregón, Juan José	13.091.211W	Prov. apr/acdo. comp.	090430000037R
Pastor Arauzo, Agar	71.276.126T	Acuerdo compensación	090430000136P
Pérez Terradillos, José	13.091.940H	Prov. apr/acdo. comp.	090430000112F
Rodríguez Rodríguez, Julio	13.085.532G	Acuerdo compensación	090430000012E
Solórzano González, M. Asunción	13.477.779D	Prov. apr/acdo. comp.	090430000103K
Valerio Torres, Julián	13.292.301A	Prov. apr/acdo. comp.	090430000036T

**PROCEDIMIENTO: RECURSO DE REPOSICION**

Bueno Bueno, Ana María	13.110.176S	Recurso Reposición	477/03
------------------------	-------------	--------------------	--------

**PROCEDIMIENTO: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO**

Salazar Jomelton, Alvaro	71.341.953R	Res. Aplazamiento	090340001432M
González Sánchez, José	71.251.346Z	Res. Aplazamiento	090440000400X

**PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA**

Arce López, Matías	13.113.611T	Liq. Voluntaria	A096000470000016
Santamaría de la Hoya, Fernando	13.071.025X	Liq. Voluntaria	A096000470000016D
Martínez Martínez, M. Nieves	13.124.052E	Liq. Voluntaria	A0960004700000148
Les Ruesga, Begoña	13.033.011S	Liq. Voluntaria	A0960004700000137

**PROCEDIMIENTO: DERIVACION RESPONSABILIDAD**

Arce Olascoaga, M. Iciar	14.903.857H	Comunicación Inicio actuaciones y puesta de manifiesto	Expte. 14.882.067D
--------------------------	-------------	--	--------------------

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Eduardo Yepes Echevarría.

200402875/2891.-183,00

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31-12-97), por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en calle Europa, 11, de Burgos, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Diego Manuel Pilco.

Empresa: Eurocristina 2003, S.L.

Periodo liquidado: 17/09/03 a 30/09/03.

N.º acta: 1/04.

Trabajador: Eliseo Robleda Rodríguez.

Empresa: Robleda Rodríguez Multiservicios, S.L.

Periodo liquidado 8/07/03 a 30/11/03.

N.º acta: 20/04.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200402838/2884.-34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya-Bizkaia, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etcétera..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento

pueden presentar ante la Delegada Territorial de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Gran Vía, 85, planta baja, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas otras provincia: Vizcaya.

Actas de infracción. -

N.º acta	Titular	Importe
16/04	Montaje Industrial de Cubiertas y Fachadas Ferromán, S.L.	1.502,54 euros
17/04	Montaje Industrial de Cubiertas y Fachadas Ferromán, S.L.	1.502,54 euros

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
200402839/2885.-34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Acta de infracción. -

N.º acta	Titular	Importe
14/04	Riobur Hostelera, S.L.	300,52 euros

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
200402840/2886.-34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se mo-

difica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de liquidación. -

N.º acta	Titular	Importe
02/04	Alfonso Tobar Yagüe	29,99 euros
03/04	Alfonso Tobar Yagüe	104,95 euros
52/04	Obregón Arribas, S.L.	1.341,71 euros

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
200402841/2887.-34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de infracción y liquidación. -

N.º acta	Titular	Importe
A.I. 13/04	Eurocristina 2003, S.L.	300,52 euros
A.L. 01/04	Eurocristina 2003, S.L.	353,34 euros
A.I. 66/04	Robleda Rguez. Multiservicios, S.L.	300,52 euros
A.L. 20/04	Robleda Rguez. Multiservicios, S.L.	2.795,44 euros
A.I. 88/04	Vianbarsan, S.L.	300,52 euros
A.L. 33/04	Vianbarsan, S.L.	608,68 euros

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
200402842/2888.-34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que

a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses, a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

Actas de infracción. -

N.º acta	Titular	Importe
01/04	Angel Martínez Salinas Dias Monasterioguren	300,52 euros
04/04	Constantino Medrano Horga	300,52 euros
05/04	Construcciones y Obras Alvear, S.L.	300,52 euros
12/04	Eurocristina 2003, S.L.	6.010,13 euros
18/04	Francisco Javier Alvarado Gómez	300,52 euros
26/04	Lorenzo Rosales Jaramillo	300,52 euros
27/04	Lorenzo Rosales Jaramillo	6.010,13 euros
30/04	Iboto Construcción, S.L.	300,52 euros
32/04	Proyectos Taurinos Siglo XXI, S.L.	300,52 euros
35/04	Honorato Evita Oma	24.004,00 euros
36/04	Const. y Forestaciones Edu, S.L.	300,52 euros
39/04	Comercial Insbur, S.L.	300,52 euros
43/04	Aves La Rastrilla, S.L.	12.020,26 euros
63/04	Panificadora Arandina, S.L.	300,52 euros
64/04	Servicios Gráficos Audiovisuales, S.L.	601,04 euros
65/04	Servicios Gráficos Audiovisuales, S.L.	601,02 euros
77/04	Fidel Díez Marín	6.010,13 euros
84/04	Antonio de Miguel García	300,52 euros
86/04	Robleda Rguez. Multiservicios S.L.	300,52 euros
123/04	Obregón Arribas, S.L.	300,52 euros

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200402843/2889.-75,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Tratamiento de Servicios Integrales para la Industria y Decoración, S.L., con CCC/NSS 09101920531, y domiciliado en 09007 Burgos, calle Esteban Sáez de Alvarado, número 28-bajo, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, con fecha 26 de febrero de 2004, por la que se declara sin efectos el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el Régimen General, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13-10-98) y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26-5-99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de marzo de 2004. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200402833/2883.-43,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Villanueva, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Apartado de Correos 443, se procedió con fecha 1 de enero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 013159566R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 011416444	01 2002/12 2002	0111
09 03 011416545	01 2003/03 2003	0111
09 03 011799188	04 2003/04 2003	0111
09 03 011964896	05 2003/05 2003	0111
09 03 012126665	06 2003/06 2003	0111

Importe del principal: 5.901,47 euros.

Recargos de apremio: 1.160,29 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas presupuestas: 600,00 euros.

Total débitos: 7.561,76 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que

deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. -

Deudor: Marín Villanueva, Francisco Javier.

- Finca número: 01.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Fuentes Blancas; Provincia: Burgos; Localidad: Burgos; Linde norte: Finca matriz; Linde este: Rafael Estébanez Arroyo; Linde sur: Rafael Estébanez Arroyo y linde oeste: Camino de Saldaña.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.774; Número libro: 314; Número folio: 136; Número finca: 24.854.

Descripción ampliada. - Rústica: Finca en el municipio de Burgos, al pago de «Fuentes Blancas», tiene una superficie de 1 Has. 97 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, finca matriz de donde se segrega propiedad de los señores Bermejo Gómez; sur u este, Rafael Estébanez y arroyo Fuentes Blancas, y oeste, Camino de Saldaña.

De esta finca se embarga una sexta parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios Esteban Ramos Mediavilla y su esposa Piedad Santamaría Ruiz y a Fernando Marín Antón.

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200403013/3020.-216,00

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Verdugo

Bustos, Santos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Prado, 11-3.º D, se procedió con fecha 1 de abril de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 1 de abril de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 044906586Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 010812620	12 2002/12 2002	0521
09 03 011530016	02 2003/02 2003	0521
09 03 010885974	01 2003/01 2003	0521
09 03 011724824	03 2003/03 2003	0521
09 03 012058361	05 2003/05 2003	0521
09 03 011889825	04 2003/04 2003	0521
09 03 012225483	06 2003/06 2003	0521

Importe del principal: 1.462,84 euros.

Recargos de apremio: 512,16 euros.

Costas devengadas: 352,49 euros.

Costas presupuestas: 600,00 euros.

Total débitos: 2.927,49 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Verdugo Bustos, Santos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Viana de Cega, calle Prado, n.º 4, de 97,53 metros cuadrados; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Prado; N.º vía: 4. Código Postal: 47150.

Datos registro: Número registro: OL; Número tomo: 1.893; Número libro: 30; Número folio: 82; Número finca: 1.850.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Prado, número 4, letra D, en el municipio de Viana de Cega (Valladolid). Tiene una superficie construida de 110,80 metros cuadrados y útil de 97,53 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces y herederos de Nicolás Pérez; izquierda, calle Prado o de la Iglesia, y fondo, calle Corrillo del Almacén.

Cuota elementos comunes: 13%.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 1 de abril de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas***Concesión de aguas superficiales*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Comunidad de Regantes San Roque.

Representante: Francisco Alonso García.

Destino del aprovechamiento: Riego de 299 Has. (patata de siembra).

Cuadal de agua solicitado: 50 l/seg.

Corrientes de donde han de derivar las aguas: Arroyos San Cristóbal, Cuevas, Montelaya y río Lucio.

Término municipal donde radican las obras: Valle de Valdelucio, en la localidades de La Riba y Escuderos de Valdelucio (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2004. - El Comisario de Aguas, José Manuel Piris Ruesga.

200402759/2982.-62,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero****OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2004, se acordó aprobar con carácter definitivo al proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 25 «Cardenal Cisneros», en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente presentado por la Junta de Compensación ARU-25 «Cardenal Cisneros», suscrito por los Arquitectos don Ignacio Fernández Magadán y don Enrique Saiz Martín, visado por el Colegio Oficial con fecha 16 de julio de 2003.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 7 de abril de 2004. - La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeral Martín.

200403221/3241.-34,00

**Ayuntamiento de Briviesca**

Don Alfonso Ruiz Fernández, solicita licencia municipal para habilitar la vivienda en planta 4.ª y en la planta bajo cubierta del edificio sito en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, núm. 3, en esta ciudad, con destino a la actividad de casa de huéspedes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, núm. 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público

Briviesca, a 22 de marzo de 2004. - El Alcalde, José María Martínez González.

200402540/2572.-34,00

**Ayuntamiento de Castil de Peones**

Habiendo solicitado la empresa «Sagredo Abonos y Semillas, S.A.», dedicada a la selección de cereales, almacenamiento y venta de cereales y abonos, con domicilio en el Polígono «La Vega», de Briviesca, licencia municipal para Actividad Clasificada, para la selección de cereales y sus instalaciones, con emplazamiento en p.k. 270 de la N-I Castil de Peones, según proyecto constructivo del Ingeniero Agrónomo don Emiliano Izquierdo Merino. Correspondiendo al término municipal de Castil de Peones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de por quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse los jueves de 5 a 7 horas de la tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castil de Peones, a 11 de marzo de 2004. - El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200402468/2573.-34,00

**Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna***Desistimiento de la aprobación definitiva del documento de revisión de la Normas Urbanísticas Municipales*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. - Sobre la base de los argumentos jurídicos expuestos en el informe transcrito, desistir de la aprobación definitiva del documento de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y, en consecuencia, revocar y dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de 13 de diciembre de 2001 -por el que se aprueba provisionalmente el documento de revisión de las Normas Urbanísticas municipales- y de 7 de noviembre de 2002 -aprobación provisional del citado documento-.

Segundo. - Que del anterior acuerdo se dé traslado al Servicio Territorial de Fomento de Burgos para que proceda al

archivo del expediente 47/02 w, de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Río Ubierna.

Tercero. - Que en aras a garantizar el principio de seguridad jurídica se proceda a la publicación de los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar el levantamiento de la suspensión de licencias de edificación por haber transcurrido el plazo máximo de dos años en que tal efecto establece el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. - Que se inicie expediente de contratación para sobre la base de los trabajos ya efectuados, elaborar un nuevo documento de revisión de la Normas Urbanísticas Municipales en el que se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto en el informe jurídico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de marzo de 2004. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200402516/2577.–34,00

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 18 de marzo de 2004, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2004, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles, siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del art. 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 23 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200402514/2575.–34,00

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

*Exposición definitiva de modificación de la ordenanza de expedición de documentos*

No habiéndose presentado -durante el plazo preceptivo-, alegación alguna al anuncio publicado en este «Boletín Oficial» n.º 38, de fecha 25 de febrero de 2004 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, referente al acuerdo provisional de aprobación de la modificación de las tarifas por expedición de documentos, adoptado en sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2004, queda aprobado definitivamente, procediéndose a su exposición íntegra como sigue:

Certificación documentos de acuerdos: 9,00 euros.

Demás certificaciones: 15,00 euros.

Bastanteo de poderes: 30,00 euros.

Fotocopias de documentos aportados por el interesado: 0,10 euros.

Fotocopias de documentos municipales: 1,00 euro.

En las certificaciones y bastantes los interesados deberán abonar la tasa con carácter previo a la retirada del documento.

Las citadas tarifas serán de obligado cumplimiento a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón municipal de anuncios.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ibeas de Juarros, a 26 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200402517/2578.–34,00

### Ayuntamiento de Abajas

El Concejo Abierto de Abajas, en su sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2004, ha aprobado el proyecto de pavimentación de camino a la iglesia en Abajas (Burgos), redactado y suscrito por don Ignacio Martínez Fernández, Arquitecto Técnico, por un importe de treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco euros (37.565 euros).

Dicho documento técnico se expone al público por un periodo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que por parte de los interesados puedan examinar y presentar en su caso, las reclamaciones y consideraciones que estimen oportunas.

En Abajas, a 20 de marzo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200402520/2579.–34,00

### Junta Vecinal de La Rad

Por esta Junta Vecinal de La Rad, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2004, fue aprobado el proyecto básico y de reforma y ejecución de la Casa del Pueblo de La Rad, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por un importe de 12.020,24 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En La Rad, a 26 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Corral Pérez.

200402521/2580.–34,00

### Ayuntamiento de Cogollos

*Aprobación inicial del presupuesto para 2004*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 253.859,13 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cogollos, a 23 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200402524/2581.–34,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, el proyecto de urbanización de la calle San Galíndez, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Diego García Barriuso, con un presupuesto de 75.829,73 euros, se expone al público, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se puedan examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que se estimen oportunas.

En Cogollos, a 25 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200402543/2586.–34,00

### Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4.2 (tarifas) de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas. Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de la modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Royuela de Río Franco, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200402529/2582.–34,00

### Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

En sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, en fecha 20 de marzo de 2004, se aprobó el proyecto de la obra de reforma de planta baja de escuela y vivienda para Centro Recreativo Cultural y Consultorio Médico, elaborado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 58.819,99 euros. Asimismo, se aprobó la separata correspondiente a la ejecución de parte del Centro Recreativo Cultural, elaborada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, obra que se encuentra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 2004, y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 24.050 euros.

El proyecto y la separata se exponen al público, por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Quintanilla Riopico, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Ismael Ruiz Barrio.

200402533/2583.–34,00

### Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Sector S1 de suelo urbano no consolidado (antiguo polvorín de Orbaneja Riopico), por lo que se abre el periodo de información pública de un mes, al amparo del art. 95 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Orbaneja Riopico, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Francisco-Javier Ibáñez Manzanedo.

200402534/2584.–34,00

Ha sido acordada por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de marzo de 2004, la aprobación del proyecto de renovación de la red de abastecimiento y pavimentación de la calle Principal, de Orbaneja Riopico, elaborado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 24.050 euros, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

En Orbaneja Riopico, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde, Francisco-Javier Ibáñez Manzanedo.

200402535/2585.–34,00

### Ayuntamiento de Villariezo

Por Elaboraciones y Maderas Ureta, se ha solicitado licencia para «Ampliación de nave industrial maderera», vinculándose dicha edificación a la parcela 182A, situada en el kilómetro 232 de la Carretera Nacional I.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23-2 y 25-2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Villariezo, a 16 de marzo de 2004. – El Alcalde, Juan José Hortiguëla Valdivielso.

200402570/2619.–34,00

### Junta Vecinal de Marcillo de Bureba

La Junta Vecinal de Marcillo de Bureba, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2004, aprueba el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Técnico don Javier Sarralde Fernández, por importe de 24.050,00 euros, incluida la obra en el Plan de Fondo de Cooperación Local.

Lo que se expone durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Marcillo de Bureba, a 25 de marzo de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, Estrella Martínez de Antoñana.

200402587/2620.–34,00

### Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de marzo 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas

y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Belbimbre, a 16 de marzo de 2004. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200402588/2606.–34,00

### Ayuntamiento de Mahamud

Elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias en el término municipal de Mahamud, al haber transcurrido el plazo de un mes desde la inserción del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de fecha 23 de febrero de 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto definitivo de los preceptos modificados.

#### «Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por tramitación de expedientes administrativos para la concesión de licencias que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

#### Art. 2. - *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el art. 97 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y de policía previstas en la citada Ley y demás normativa urbanística vigente en el término municipal de Mahamud, así como a la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar que las actuaciones en materia ambiental a que se refiere la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León se ajustan a la misma.

2. No estarán sujetas a esta tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

#### Art. 3. - *Sujetos pasivos:*

1. a) En el caso de tramitación de expedientes para concesión de licencias en materia urbanística: Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

b) En el caso de tramitación de expedientes para concesión de licencias y autorizaciones en materia de prevención

ambiental: Son sujetos pasivos los promotores de la solicitud de licencias y autorizaciones.

(.....).

#### Art. 6. - *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1% del presupuesto en los supuestos 1a), 1b) y 1c) del artículo anterior. Si la cuota tributaria resultante fuere inferior a 12,00 euros, se exigirá la cantidad de 12,00 euros.

b) Tres euros por metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1d) del artículo anterior.

c) En el caso de tramitación de expedientes administrativos para la concesión de licencias y autorizaciones en materia ambiental (Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León), la cuota tributaria será de 200,00 euros, con la salvedad prevista en el apartado siguiente.

d) En el supuesto de tramitación de expedientes para la concesión de licencia de apertura y otras no previstas en anteriores apartados, la cuota tributaria será el precio del informe o informes emitidos por técnico competente más un 5% del coste del mismo. Cuando el resultado de aplicar ese 5% sobre el coste de los informes emitidos con ocasión de la tramitación de la licencia fuere inferior a 15,00 euros, se tomará como referencia esta cantidad, sumándose al coste de los informes precisos».

En Mahamud, a 24 de marzo de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200402589/2621.–60,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 29 de marzo del año actual el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, queda expuesto al público, por término de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto mencionado y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

En Pancorbo, a 30 de marzo de 2004. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200402936/2954.–34,00

### Junta Vecinal de Las Celadas

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obra de captación, conducción y depósito de agua potable, incluida en el F.C.L. 2004 n.º 97/0, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don Gregorio Rebollo González, se expone al público, por plazo de quince días, para examen y presentación de reclamaciones si procede.

Las Celadas, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez Peña.

200402938/2955.–34,00

### Junta Vecinal de Villasilos

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público a los efectos de alegaciones o reclamaciones y por espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente memoria/proyecto técnico:

Título de la obra: Proyecto de instalaciones eléctricas para alumbrado exterior mediante dos centros de mando. Núcleo Villasilos. Técnico redactor: Don José María Marcos Ibáñez. Importe de ejecución: 51.183,12 euros. Lugar: Ayuntamiento de Castrojeriz, horario de oficina.

La cual ha sido aprobada por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004 y resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Villasilos, a 18 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Ramón Miguel Ruiz.

200402594/2622.–34,00

### Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, en sesión de fecha de 25 de enero de 2004, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, tal como queda fijado en el expediente.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas anunciándolo de nuevo, conforme al art. 150.1 de la citada Ley.

Salgüero de Juarros, a 14 de febrero de 2004. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200402599/2623.–34,00

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de enero de 2004, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2003 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Salgüero de Juarros, a 25 de febrero de 2004. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200402600/2624.–34,00

### Ayuntamiento de Sotragero

Habiéndose aprobado por esta Entidad, mediante acuerdo recaído en sesión de 23 de marzo de 2004, el proyecto relativo a instalación de vestuarios en campo de fútbol municipal, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Valdivielso Santamaría, cuyo presupuesto importa la cantidad de 9.923,01 euros, se

expone al público, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Sotragero, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde en funciones, Gregorio Bernal Sedano.

200402601/2625.–34,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de crédito extraordinario n.º 1/2003, por importe de 46.935,80 euros, que afectará al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sotragero, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde en funciones, Gregorio Bernal Sedano.

200402602/2626.–34,00

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 23 de marzo de 2004, se somete nuevamente a exposición pública, durante un plazo de quince días, el proyecto de ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279, tramo: Cruce N-623 a Sotragero, al haberse incluido en citado documento técnico un ancho de travesía de 6 metros, entendiéndose definitivamente aprobado si durante citado plazo no hubiera alegación alguna.

Sotragero, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde en funciones, Gregorio Bernal Sedano.

200402613/2673.–34,00

### Ayuntamiento de Castildelgado

#### Cuenta general para el ejercicio de 2003

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Asamblea Vecinal para que puedan ser resueltas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castildelgado, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200402603/2627.–34,00

### Ayuntamiento de Villahoz

Formada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales,

les, se expone al público, por espacio de quince días y ocho más, a contar del siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse los reparos, alegaciones o reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 23 de marzo de 2004. - El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200402605/2628.-34,00

## Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

*Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples de personal funcionario, con carácter interino, vacante en la plantilla de esta Corporación*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Alcaldesa de este Ayuntamiento por Decreto de 10 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Peón, Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, en régimen de funcionario, con carácter interino, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente al Grupo E, con Complemento de Destino de nivel 8, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. - *Condiciones de los aspirantes:* Para tomar parte en esta convocatoria, se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de ocho años para la jubilación forzosa por edad.

c) Hallarse en posesión del Graduado Escolar y el permiso de conducir tipo B, cuyas copias cotejadas deberán presentarse con la instancia de participación de la convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la incorporación.

Tercera. - *Solicitudes, plazo y lugar de presentación:* Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. Deberán ir dirigidas a la señora Alcaldesa de la Corporación y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las instancias en el plazo y en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes:* Expirado el plazo de presentación de instancias, la señora Alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la LRJAP y Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, la señora Alcaldesa, mediante resolución, elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta. - *Tribunal calificador:* El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares. -

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto.

Vocales: Dos concejales, designados por la Alcaldía.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Suplentes. - Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal, y éste no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de tres de sus miembros o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que se proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Sexta. - *Comienzo y desarrollo del concurso-oposición:* La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición en dos fases:

A) Fase de concurso: Se ajustará al siguiente baremo:

1. - Por cada mes de servicio prestado, contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca, 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2. - Otras titulaciones:

Bachiller Superior: 0,25 puntos.

F.P.1: 0,25 puntos.

F.P.2: 0,50 puntos.

La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos.

B) Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance en cada uno de ellos 4 puntos.

Primer ejercicio:

Parte primera. - Consistirá en la realización de un dictado.

Parte segunda. - Consistirá en la resolución de un problema elemental de las cuatro reglas aritméticas.

Parte tercera. - Contestación a preguntas relacionadas con las funciones a desempeñar y con el temario reflejado en el anexo 1.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con el puesto a desempeñar, a determinar por el Tribunal. El Tribunal podrá realizar una entrevista personal, en la que se valorarán la experiencia, capacidad de comunicación y, en general, las aptitudes del aspirante para el puesto de trabajo.

Séptima. - *Calificación de los ejercicios:* Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y calificado de

0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 4 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en la fase de oposición en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de calificaciones de los méritos en la fase de concurso. El resultado servirá para determinar las propuestas del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

**Octava. - Resultado, presentación de documentos y firma del contrato:** El Tribunal calificador elevará al Pleno del Ayuntamiento la relación de seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratar la plaza a ocupar. La adjudicación de la plaza será realizada por resolución de la Alcaldía. El presente concurso-oposición podrá ser declarado desierto por la Corporación si ello fuera lo más conveniente para los intereses municipales.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la selección realizada, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Copia compulsada del carnet de conducir clase B.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación, se anularán todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por la falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

**Novena. - Toma de posesión:** Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento y se formalizará el correspondiente contrato.

**Décima. - Funciones del puesto de trabajo:** Supervisar el estado y correcto funcionamiento de los servicios e instalaciones de competencia municipal, tales como alumbrado público, abastecimiento y depuración de aguas, contenedores de residuos y corregir personalmente aquellos defectos menores que puedan aparecer.

Supervisar el estado de conservación y limpieza del municipio y proponer a la Corporación las medidas correctoras que considere procedentes.

Avisar a las empresas que se precisen para la corrección de problemas que requieran su intervención, así como supervisar sus trabajos y aprobar los partes de trabajo correspondientes.

Solicitar pequeños presupuestos para la corrección de problemas o mejora de las instalaciones del municipio.

Supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación contratados externamente por el Ayuntamiento.

Atender los avisos que por defectos en los servicios municipales puedan provenir de las Asociaciones y Comunidades integradas en el municipio.

Atender cualquier otro servicio que ocasionalmente pudiera necesitarse de competencia municipal.

**Undécima. - Incidencias:** El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

**Duodécima. - Recursos:** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Decimotercera. - Legislación aplicable:** La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en estas bases, y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

En Vilviestre del Pinar, a 23 de marzo de 2004. - La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200402574/2629.-192,00

\* \* \*

#### ANEXO I

#### *Temario sobre el que versará el tema a desarrollar en la fase de oposición*

**Tema 1. - Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica:** Instalaciones de interruptores, tubos, fluorescentes y reparación de pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.

**Tema 2. - Limpieza del césped y cuidado de jardines:** Instrumentos de corte y podas. Árboles de adorno, hoja caduca y perenne. Preparación de suelos para jardines. Tratamientos previos de siembra y conservación óptima del suelo para diferentes especies.

**Tema 3. - Fontanería y construcción:** Conocimientos generales. Organización del trabajo, aprovisionamiento de materiales, almacenamiento y depósito de los mismos.

**Tema 4. - Práctica de las notificaciones de las resoluciones y actos administrativos.**

#### **Ayuntamiento de Merindad de Montija**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) y art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2003, integrada por las de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villasante de Montija, a 25 de marzo de 2004. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200402625/2671.-34,00

#### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 678/03, instado por

don César Gutiérrez de la Torre Peña, en representación de don Mario Álvarez Rojo, para la obtención de licencia ambiental destinada a la instalación de circuito de kart y edificio para instalaciones de servicios anejos, en el término de la población de Santa Cruz de Andino, polígono 35, parcelas 3.101, 3.102, 3.100 y 3.096, se somete a información pública, el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200402654/2668.–34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por don José Carlos López Basurto, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un pozo en la parcela número 53 del polígono n.º 19 de la localidad de Villavedeo.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 306 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública, por término de veinte días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sito en la localidad de Nofuentes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 29 de marzo de 2004. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200402653/2669.–34,00

### Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2004, fue aprobado el proyecto técnico de la obra «Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Roa (Burgos)», redactado por don Gregorio Rebollo González, con un presupuesto de contrata de doscientos mil (200.000) euros y visado por su Colegio Oficial.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Roa, a 31 de marzo de 2004. – El Alcalde, David Colinas Maté

200402659/2670.–34,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por doña Mónica Ciudad Revilla, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación de 350 cabezas de ganado ovino en la parcela 6.776 del polígono 506 de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante veinte días, para que quienes se consideren interesados pue-

dan examinarlo y formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Villanueva de Gumiel, a 23 de marzo de 2004. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200402367/2672.–34,00

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Esteban Palacios del Cerro solicitud de licencia ambiental para la rehabilitación de un edificio con objeto de destinarlo a establecimiento de hostelería, sito en la calle Real, n.º 1, de Carcedo de Burgos (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 29 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200402614/2674.–34,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Javier Palacios Bravo solicitud de licencia ambiental para la instalación de un colmenar de 30 colmenas en la parcela rústica número 5.222 del polígono 505 de Carcedo de Burgos (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 29 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200402615/2675.–34,00

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2004, el proyecto de instalación eléctrica para reforma y ampliación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Montemayor de la Fuente, con un importe de 28.000 euros, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para el 2004, obra número 35/0 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública, por un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el referido período no se presentasen alegaciones.

En Carcedo de Burgos, a 29 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200402616/2676.–34,00

### Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 2004, el proyecto de pavimentación de la calle Val de San Miguel, con un presupuesto de 72.121,45

euros, y en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2004 el proyecto de pavimentación de parte de la Plaza Simón Pedro y de las calles El Cid y Caradenia de Cardeñajimeno, con un presupuesto de 168.368 euros, redactados por el Arquitecto don Agustín Herrero Canal, se somete a información pública, por un plazo de quince días, con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Dichos proyectos se entenderán definitivamente aprobados si durante el referido periodo no se presentasen alegaciones.

En Cardeñajimeno, a 29 de marzo de 2004. - El Alcalde-Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200402617/2677.-34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente 205/03 de anulación de derechos y obligaciones, bien por prescripción o errores contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en el art. 150 y ss. de la Ley 39/88 y art. 49 del Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación la relación de bajas y causas que las motivan.

Derechos reconocidos:

Año	Partida	Cantidad	Concepto y causa
1993	11200	1.015,49	Urbana/prescripción
1993	11201	12,35	Rústica/prescripción
1993	11300	1.128,04	IVTM/prescripción
1993	55200	1.894,35	Aprov. Especiales/prescripción
1994	11200	364,74	Rústica/prescripción
1994	11201	56,10	Urbana/prescripción
1994	31000	156,25	T. residuos/prescripción
1995	11200	359,00	Rústica/prescripción
1995	11300	165,71	IVTM/prescripción
1995	19000	418,54	I. directos extinguidos/prescripción
1996	11200	116,66	Rústica/prescripción
1997	11200	588,69	Rústica/prescripción
1997	11201	246,55	Urbana/prescripción
1997	11300	581,96	IVTM/prescripción
1997	13000	40,59	IAE/prescripción
1997	31105	649,09	T. Basuras/prescripción
1998	75502	282,38	J. C. y L. subv. P. Civil/prescripción
1999	31000	721,21	Leopoldo Elicegui/cobrado ejer. posteri.
2000	76300	1.068,63	Del Ceder/Baja liquidación
2001	75500	1.277,02	De la J. C. y L/Baja de la J. C. y L.
2002	75500	360,00	De la J. C. y L/Baja de la J. C. y L.

Total derechos a anular: 12.028,06 euros.

Obligaciones reconocidas:

Año	Partida	Cantidad	Concepto y causa
1996	100/23100	120,20	Pte. M. Cruz P. CEAS/pagado con cargo a ejercicio posterior.
2001	400/21000	1.124,93	Camino el Rebollar/consignac. en exceso
2001	400/60100	0,01	Red Agua Cornejo/consignac. en exceso
2001	500/68000	806,53	Adqui. Terreno Quintanilla/consigna. excesiv.

Total obligaciones a anular: 2.051,67 euros.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente. Previamente y a tenor de lo establecido en la Ley

30/92, deberá procederse a la correspondiente comunicación previa a este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 150 y ss. de la Ley 39/88.

En Merindad de Sotocueva, a 25 de marzo de 2.004. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200402618/2678.-45,00

### Ayuntamiento de Caleruega

(Agrupación de Municipios de Caleruega, Espinosa de Cervera y Arauzo de Miel)

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 232, de fecha 4 de diciembre de 2003, en la redacción de los Estatutos que han de regir la nueva Agrupación constituida por los Municipios de Caleruega y Espinosa de Cervera, tras la disolución de la existente en la actualidad, debe añadirse en el apartado IX. - Emolumentos y otras prestaciones (artículo 12), el punto sexto, que dice lo siguiente:

6. - La cuota de participación de cada Corporación en el mantenimiento de la Agrupación y retribución del funcionario, queda como sigue:

Caleruega: 65%. Espinosa de Cervera: 35%.

En Caleruega, a 26 de marzo de 2004. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200402630/2679.-34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2004, dentro del vigente presupuesto de este Ayuntamiento para 2004, suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe de 20.394,86 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 25 de marzo de 2004. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200402633/2680.-34,00

### Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cerratón de Juarros, a 30 de marzo de 2004. - El Alcalde, Pablo Moneo Alonso.

200402637/2681.-34,00

### Ayuntamiento de Miraveche

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la cancelación de la garantía definitiva, constituida por la empresa Contratas y Construcciones Vícaros, S.L., con C.I.F. B09331828, para responder de las obligaciones derivadas de la obra de urbanización del entorno del Cementerio en Miraveche.

A tal efecto, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al mismo, a fin de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Miraveche, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200402640/2682.–34,00

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por don Juan Carlos Vizcarra Ramos, en representación de mercantil Bodegas Vizcarra, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y licencia ambiental para proyecto de construcción de bodega de vinos acogida a la Denominación de Origen Ribera del Duero, en la parcela 51 del polígono 4 del Catastro de Rústica de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, así como formular durante dicho plazo las reclamaciones que estime oportunas.

Mambrilla de Castrejón, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402795/3281.–34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de este municipio, el cual se encuentra al público en las dependencias de Secretaría para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica al anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación al alza será de 15.000 euros, I.V.A. incluido por cada año, el cual se incrementará el 6% cada año.

El tiempo de duración del arrendamiento será de 10 años.

La fianza provisional será el 2% del tipo de licitación.

La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

La admisión de proposiciones será durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de quedar desierta la subasta se realizará otra a los diez días naturales, contados desde la apertura de plicas de

la primera subasta, con un precio de licitación del 75% del precio inicial de licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 16 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En las proposiciones deberán figurar los datos personales, la cantidad que ofrece en letra y número, que el licitador acepta íntegramente el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Mambrilla de Castrejón, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402796/3282.–40,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200226/2004.

01030.

Número autos: Demanda 210/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don José Luis Huerta Abajo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Servicios Sanitarios Asisalud, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 210/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Huerta Abajo, contra Fondo de Garantía Salarial y la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 25 de marzo de 2004. – Por recibida la anterior documentación presentada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, actuando en nombre del demandante don José Luis Huerta Abajo, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se tiene por subsanada la demanda salvando la incongruencia que existía entre lo solicitado en el hecho 2.º, párrafo 2.º de la misma y el suplico en el sentido mencionado, quedando por tanto a lo solicitado en el suplico.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12 A-1.º, el día 11 de mayo de 2004, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda, excepto las nóminas del actor por tener acceso a ello la parte solicitante y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición ni suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

EL Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 19 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200403312/3292.–268,00

N.I.G.: 09059 4 0200223/2004.  
01030.

Número autos: Demanda 213/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Aceña Bartolomé.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Grupo Prevysa, S.L. y Lpamn Formación, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 213/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Aceña Bartolomé, contra Fondo de Garantía Salarial y las empresas Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., Grupo Prevysa, S.L. y Lpamn Formación, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 25 de marzo de 2004. – Por recibida la anterior documentación presentada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, actuando en nombre de la demandante doña María Aceña Bartolomé, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se tiene por subsanada la demanda salvando la incongruencia que existía entre lo solicitado en el hecho 2.º, párrafo 3.º de la misma y el suplico en el sentido mencionado, quedando por tanto a lo solicitado en el suplico.

Se tiene por ampliada la demanda contra las empresas codemandadas: Grupo Prevysa, S.L. y Lpamn Formación, S.L.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12 A-1.º, el día 11 de mayo de 2004, a las 11,30 horas de su mañana.

Desse traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como

con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda, excepto las nóminas del actor por tener acceso a ello la parte solicitante y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición ni suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

EL Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 19 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200403318/3293.–268,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el anexo II del Proyecto de Reparcelación de la U.A. S-7.1 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte».

Este documento, forma parte inseparable del proyecto técnico aprobado por la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2004.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modifica-

ción de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 19 de abril de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200403305/3294.-72,00

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la concesión administrativa del uso privativo de dominio público para eliminación de barreras arquitectónicas en el Hotel Almirante Bonifaz, sito en la calle Vitoria, 22, esquina calle Gran Teatro, 1 bajo, sobre una superficie de 15,60 m.<sup>2</sup>, que corresponde a una franja de terreno de 1,20 m. de ancho por 13 m. de largo, adosada a la fachada de la calle Vitoria, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de alegaciones, por plazo de treinta días, participándose que el pliego de cláusulas podrá obtenerse en la Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04 o en la página web [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, a 14 de abril de 2004. - El Alcalde P.D., el Teniente del Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200403295/3295.-68,00

### Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado su notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria BU-10.738, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. -

Propietarios	Sup. (Has.)
Alvaro Ortega, Pedro .....	1,59
Barrio Cuesta, Consuelo .....	3,22
Bravo Cuesta, Pablo .....	4,17
Bravo Ruiz, Eutiquio .....	0,51
Bringas Pérez, Angeles .....	4,42
Colina Martínez, Guadalupe .....	2,00
Colina Pérez, Basilio .....	2,10
Cuesta Mena, Angeles .....	3,53
Cuesta Mena, Oliva .....	2,50
Díez Munguía, Elena .....	1,53
Díez Munguía, Pablo .....	4,00
Morquillas Grande, Ana Marta .....	1,00
Morquillas San Juan, Sara .....	1,90
Morquillas Temiño, Martina .....	2,30
Munguía Cuesta, Ismael .....	3,00
Munguía Ruiz, Domingo .....	2,79
Ortega Colina, Concepción .....	1,74

Propietarios	Sup. (Has.)
Ortega Colina, Fernando .....	1,46
Ortega Colina, Purificación .....	1,20
Ortega Colina, Vitorino .....	1,40
Sedano Paniego, Hermanos .....	2,10
Díez Izquierdo, Felipe .....	2,86
Díez Martínez, Elena .....	2,94
Gil Temiño, Ignacio .....	0,93
Moneo Dueñas, Agustín .....	0,20
Morquillas Colina, Gloria .....	1,49
Morquillas Colina, Rosario .....	0,86
Morquillas Marina, Salvador .....	0,27
Morquillas San Juan, Laurentino .....	0,40
Morquillas Ruiz, Angeles .....	0,88
Munguía Ruiz, Félix .....	0,22
Olmo del Olmo, Fernando .....	0,88
Ortega Colina, Frutos .....	0,60
Pérez Mariano, Hdros. ....	0,90
Puente Rubio, Benedicto .....	0,30
Ruiz Morquillas, Félix .....	0,04
Ruiz Munguía, Justo .....	0,15
Sáez Munguía, Luis .....	0,21
San Juan Arnaiz, Joaquín .....	0,18
Sancho Molina, Constantino .....	0,82
Simón Morquillas, Encarnación .....	0,69
Varga Echevarría, Venancio .....	0,03

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

En Villaescusa la Sombria, a 12 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, José Miguel Sáez Colina.

200403027/3296.-244,00

### Junta Vecinal de Cornudilla

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 1-3-2004, la separata de la 2.ª fase del proyecto de instalación de alumbrado público, por un importe de 25.080,35 euros, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, la misma se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinada, y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cornudilla, a 19 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Julián Calvo Pedrosillo.

200403308/3298.-68,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

*Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento para la adjudicación de la obra «Pavimentación de calles en Aldea del Pinar, Hontoria del Pinar y Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)»*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 2003, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra «Pavimentación de calles en Aldea del Pinar, Hontoria del Pinar y Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)».

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato -si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas-, conforme al siguiente contenido:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

2. - *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, la realización de la obra «Pavimentación de calles en Aldea del Pinar, Hontoria del Pinar y Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla y León Oriental, en fecha 4 de abril de 2003, con el número 10030030 PC.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses desde la fecha de adjudicación de la misma.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* El expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total: Setenta mil quinientos cincuenta y dos euros y veintisiete céntimos (70.552,27 euros), I.V.A. incluido.

5. - *Garantías:* Provisional: Equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de la licitación.

Definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza Generalísimo, s/n., en días y horas hábiles, hasta el mismo día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

7. - *Presentación de solicitudes de participación:*

a) *Plazo de presentación:* Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) *Documentación a presentar:* Un sobre cerrado, dentro del cual se contendrá la oferta y la documentación que se detalla en la cláusula 14 del pliego.

c) *Lugar de presentación:* En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, o mediante alguno de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. - *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 14,00 horas del primer martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento.

9. - *Gastos de anuncios:* Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y restantes gastos que deban realizarse como consecuencia de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

En Hontoria del Pinar, a 16 de abril de 2004. - La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200403228/3328.-284,00

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza n.º 10.687, en el que se incluyen los montes de utilidad pública número 222 «Sierra y Costalago», número 223 «El Pinar», número 609 «Las Espinadas» y número 246 «Guebreado y Abejón» (de este último únicamente de la parte común de los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra y Hontoria del Pinar), y cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar los números 222, 223 y 609, y a la Comunidad de los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra y Hontoria del Pinar la parte correspondiente al número 246, con un total de 6.054,85 hectáreas, durante nueve anualidades.

El pliego se expone al público durante un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Asimismo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato, que es objeto de tramitación ordinaria, abierto y adjudicación por subasta, al mejor postor.

El tipo de licitación se fija en treinta y un mil doscientos cincuenta y dos euros y sesenta y tres céntimos (31.252,63 euros) por anualidad, que se incrementará con el correspondiente I.V.A.

A partir de la temporada cinegética 2005-2006, el precio de la temporada se calculará incrementando el de la anterior en el importe que resulte de aplicar el I.P.C. del ejercicio inmediatamente anterior.

Es requisito necesario para acudir a la licitación, el acreditar la constitución previa, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de novecientos un euros y cincuenta y dos céntimos (901,52 euros).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el modelo de impreso que facilita el Ayuntamiento.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Hontoria del Pinar, a 26 de marzo de 2004. - La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200403229/3329.-188,00

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Sotillo de la Ribera, a 20 de abril de 2004. - El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200403330/3330.-68,00

### Junta Vecinal de Solduengo de Bureba

Por el presente edicto se expone al público el acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Solduengo de Bureba, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto redactado por los Técnicos don José Ramón Sarralde Fernández y don. J. Javier Sarralde Fernández, para la rehabilitación de edificio municipal de usos múltiples en Solduengo de Bureba, cuyo presupuesto asciende a 36.000,00 euros.

Segundo: Exponer al público mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días naturales, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y alegaciones. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se entenderá aprobado definitivamente.

Solduengo, a 21 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Carlos Gómez Espinosa.

200403336/3336.-68,00